



ACUERDO 12
(18 de junio de 2009)

“Por el cual se adopta una línea de investigación para la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Amazonía”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

Esta instancia, es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002).

La Ley 30 de 1992 y el informe final de la Misión Nacional para la modernización de la Universidad Pública le confieren a la Universidad la función básica de investigación como tarea concertada entre la sociedad y la institución.

El acuerdo 64 de 1997 del Consejo Superior Universitario, establece que: La actividad investigativa de la Universidad se estructurará básicamente a través de líneas de investigación, entendiendo éstas como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre sí y que constituyen el desarrollo del conocimiento en un área específica de interés que es susceptible realizar a través de proyectos.

El Decreto 272 de 1998 emanado del Ministerio de Educación Nacional, establece como uno de los requisitos para la creación y el funcionamiento de los programas académicos de pregrado y posgrado, es contar con una infraestructura adecuada para el desarrollo de la investigación educativa y pedagógica, así como, desarrollar por lo menos una línea de investigación por cada uno de los programas académicos que ofrezcan.

Mediante Acuerdo 19 de 2006, esta Corporación, autorizó la creación del Programa de la Licenciatura en Pedagogía Infantil adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación de esta institución, el cual fue posteriormente aprobado por el ICFES con el otorgamiento del registro.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la línea de investigación que seguidamente se relaciona para el programa académico de Licenciatura en Pedagogía Infantil adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, según considerandos del presente acuerdo, a saber:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia-Caquetá-Colombia

“LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN INFANCIA”

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR la institucionalización de la precitada línea de investigación aprobada a la Facultad de Ciencias de la Educación, Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil y a la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados para lo de sus competencias en la materia.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).



WILMER ARLEY PATIÑO PERDOMO
Presidente con Funciones Delegadas